



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°483-2019-AL/MDP

Pucusana, 19 de Agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA.

VISTO: El Informe N° 168-2019-SGTVyDC/MDP del 11 de junio de 2019 de la Subgerencia de Transporte, Vialidad y Defensa Civil, solicita la designación de los Inspectores Municipales de Transporte, y,

CONSIDERANDO:

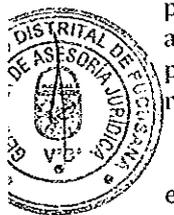
Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, de determinación, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 18° de la Ley General de Transporte N°27181 de las competencias de las Municipalidades Distritales ejercen en materia de transporte en general, las que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen y en particular, la regulación del transporte menor (moto taxis y similares);

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N°055-2010-MTC Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, de fecha 02 de Diciembre del Año 2010, establece la Municipalidad Distrital es competente de la jurisdicción donde se presta el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento y a las disposiciones complementarias que dicte en ejercicio de su función reguladora del servicio especial;

Que, mediante Ordenanza N°184-MDP publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 13 de Julio del 2015 se Aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Motorizados y No Motorizados del Distrito de Pucusana; y anexo de la ordenanza publicada en el Diario Oficial el Peruano en fecha 30 de Agosto del 2015; que establece el Artículo 1° "Dictar la Normas y Procedimiento necesarios para garantizar las condiciones óptimas de seguridad y calidad a favor de los usuarios y peatones cuando se realice la prestación del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores motorizados y no motorizados en la jurisdicción del Distrito de Pucusana";

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29.12.93, y modificada por Ley N°27680 del 06.03.02, al amparo de lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de fecha 26.05.03.





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CUMPLIR con lo dispuesto en el Artículo 35º, de la Ordenanza N°184-MDP, el cual establece que el Inspector Municipal de Transporte es la persona natural designada por la Municipalidad, debidamente calificada y capacitada en normas de tránsito, transporte y seguridad vial, encargado del control y fiscalización, facultado para imponer las papeletas de infracción y multa por el IMT.



Artículo Segundo.- DESIGNAR a partir de la fecha a los Inspectores Municipales de transporte de la Municipalidad Distrital de Pucusana; con la finalidad de dar cumplimiento a la Ordenanza N°184-MDP que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Motorizados y No Motorizados del Distrito de Pucusana a las personas que a continuación se indican:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Valle Navarro, Cassandra Miluska	43319135
02	Rojas Torres, Marcelo Fabián	72488988
03	Tamara Arias, Julio Víctor	73141315
04	Arias Galindo, Iván Juan Carlos	73750205
05	Sánchez Marcatinco, Pedro Smith	73610326
06	Yamacacho Espilco, Victor	07895896
07	Morales Espinoza Mariella	75253102
08	Huamani Yamacacho Derli Antonio	72078379
09	Gutiérrez Pasquel Jesús Moisés	70911195
10	Juárez Cruz Gustavo Alonso	70578077

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través de la Subgerencia de Transporte, Viabilidad y Defensa Civil, la respectiva acreditación de los Inspectores Municipales de Transporte.



Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano conforme a Ley. Acto resolutivo que entrara en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional (www.munipucusana.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA

GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE